

ANUNCIO

Según providencia de Director General de Urbanismo y Vivienda de fecha 16/09/2021 en la cual hace constar que advertido error en el cómputo del plazo de la información pública a que fue sometido el presente procedimiento con fecha 08/02/2021, y con el fin de evitar posibles causas de indefensión, se procede a reiterar el citado trámite para continuar con el procedimiento.

APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE ELEMENTOS DEL PLAN GENERAL REFERIDA A LAS DELIMITACIONES DE LOS NUEVOS SISTEMAS GENERALES DE INFRAESTRUCTURAS SG-I-22 “SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE SAN PEDRO GUADAIZA” Y SG-I-23 “SERVICIOS OPERATIVOS REDES DE INFRAESTRUCTURAS” Y MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 98 DE LA NNUU Y NUEVO ARTÍCULO 10.1 BIS DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS DEL PGOU.

Por el presente anuncio se hace público, para general conocimiento, que por acuerdo adoptado por Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 29 de enero de 2021, se procedió a la Aprobación Inicial de Modificación Puntual de Elementos del Plan General referida a las delimitaciones de los nuevos Sistemas Generales de Infraestructuras SG-I-22 “Subestación Eléctrica de San Pedro Guadaiza” y SG-I-23 “Servicios Operativos redes de Infraestructuras” y Modificación del Artículo 98 de la NNUU y Nuevo artículo 10.1 bis de las Normas Urbanísticas del PGOU. (2018PLN00167, expediente. HELP.- 2019/341) de acuerdo con lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA) de 17 de diciembre de 2002.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que se someten las actuaciones al trámite de información pública, por plazo de un mes, haciéndose constar que el expediente se encuentra a disposición del público en la sede de la Delegación de Urbanismo, Servicio Administrativo, Negociado de Planeamiento y Gestión, en calle Alonso de Bazán, número 1, de lunes a viernes y en horario de 10.00 a 13:00 horas. Asimismo, podrá consultarse la documentación del expediente en la página web del Ayuntamiento de Marbella, a través del siguiente enlace: <https://transparencia.marbella.es/transparencia/urbanismo-y-ecologia.html>

Las alegaciones que se deseen formular, podrán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Marbella, sito en plaza de los Naranjos s/n, 29601 Marbella (Málaga) o en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, durante el plazo de un mes, que empezará a contar a partir del día siguiente a la primera publicación del presente anuncio y finalizará cuando termine el plazo de la última publicación que se efectúe.

En Marbella a la fecha de la firma electrónica.

C/ Alonso de Bazán, nº 1; 29601 Marbella

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

dd8d3c374b3ca91ca1eaed5fd38866e2b4e619f2

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/marbella>

Hash del documento: 84ee8f54c8c0b257470d17b1a8b3895776a8f1185726fde933e865f169220f5480a82c6785639081dbbd919b4652c93a0bec3eb78ed92d78ac073ab3b51a77af

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0013642_2021_00000000000000000000007981838

Órgano: L01290691

Fecha de captura: 07/10/2021 7:53:45

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: dd8d3c374b3ca91ca1eaed5fd38866e2b4e619f2

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito del Ayuntamiento de Marbella.
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Ordenanza%20medios%20electronicos.pdf>

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta De Gobierno Local:
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/sello%20organo%20marbella.pdf>

Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Málaga y el Ayuntamiento de Marbella en materia de desarrollo de:
servicios públicos electrónicos de 25 de Octubre de 2018
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Decreto%20convenio%20Marbella.pdf>

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf